

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3790** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, mercantil1.murcia@justicia.es, y n.i.g 30030 47 1 2010 0000338, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 142/2010, por auto de 30 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor S.A.T. Coara 5209, con domicilio en C/ Ctra Puntas de Calnegre, Km 1, Ramonete, Lorca (Murcia) y CIF n.º B 73175911.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el administrador concursal D. José Ignacio Gras Castaño con teléfono 968901292, fax 968901293 y correo electrónico [jjgras@areasconsultores.es](mailto:jjgras@areasconsultores.es)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004911-1